



Universidad de Jaén

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CREACIÓN DEL

***Centro de Formación Permanente y Formación Complementaria de la
Universidad de Jaén
(CFPFC-UJA)***

(Aprobado en sesión de fecha 17 de junio de 2020,
del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén)

ÍNDICE

Preámbulo	3
1. Fundamentación jurídica previa	5
2. Conveniencia de su creación en la Universidad de Jaén	6
3. Denominación y objetivos del Centro de Formación Permanente y Formación Complementaria de la Universidad de Jaén (CFPFC-UJA).....	10
4. Actividades que se pretenden desarrollar	12
5. Fuentes de financiación previstas	15
6. Infraestructuras e instalaciones que se precisan	15
7. Personal del CFPFC-UJA.....	16
8. Conclusiones.....	17

Preámbulo

Las Enseñanzas Propias de Formación Permanente de la Universidad de Jaén, constituidas por los Títulos Propios y las Actividades Formativas Específicas, forman parte de la oferta formativa de la Universidad de Jaén. Estas enseñanzas, hasta la fecha están asignadas al Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén, como centro encargado de la organización y coordinación de las enseñanzas y de los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención de títulos de postgrado oficiales y propios, así como a la obtención de otros diplomas por la realización de otros cursos de actualización y formación permanente de la Universidad de Jaén.

El Centro de Formación Permanente y Formación Complementaria de la Universidad de Jaén (en adelante CFPFC-UJA) será el encargado de la planificación, diseño, promoción, garantía de calidad y ejecución coordinada de la estrategia y oferta de enseñanzas propias de formación permanente y formación complementaria de la Universidad de Jaén y de la colaboración con otras universidades e instituciones nacionales o internacionales de ámbito público y privado para la realización de actividades de formación permanente.

Con la creación del CFPFC-UJA se pretende dar una respuesta ágil y eficiente a las demandas emergentes de la sociedad y al marco institucional derivado del Espacio Europeo de Educación Superior establecido en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, el Real Decreto 861/2012, de 2 de julio por el que se establece, en conjunto con la legislación que permite a las universidades, dentro de su autonomía, ofertar enseñanzas conducentes a la obtención de diplomas y títulos propios. Este marco regulador deja patente la necesidad de una actualización y remodelación de los órganos y estructuras requeridos para el diseño, planificación y ejecución de la oferta de estudios propios de la Universidad de Jaén, adaptada al entorno social inmediato y a los requerimientos de competitividad nacional e internacional del estudiantado y egresados/as de la Universidad de Jaén que impone la sociedad actual.

La presencia del CFPFC-UJA permitirá la flexibilidad y adaptabilidad necesarias para garantizar la coordinación de los títulos propios y otras enseñanzas propias existentes, así como que la implementación de nuevas titulaciones y enseñanzas no oficiales se lleve a cabo con la máxima calidad, consenso, efectividad y competitividad en los ámbitos académico y profesional, aunando la gestión eficiente de los recursos de la Universidad de Jaén y de las necesidades formativas de nuestro entorno cultural y social. La planificación de los títulos propios establecerá los mecanismos que permitan su coordinación con las enseñanzas oficiales de grado y de postgrado, determinando procedimientos transparentes para su implementación y su eventual reconocimiento, y asegurando una respuesta rápida y eficiente a las necesidades sociales de formación y a las demandas formativas de las instituciones públicas y privadas del entorno económico y social en el que se inserta la Universidad de Jaén. Asimismo, la coordinación de las actividades de formación complementaria ya existentes y la implementación de nuevas, favorecerá la adquisición de una formación integral al estudiantado de títulos oficiales, que les permita una mejor integración en el mercado laboral, así como en la sociedad.

En lo académico, el CFPFC-UJA asume la responsabilidad del desarrollo de los títulos propios y actividades formativas específicas de la Universidad de Jaén. Su creación facilitará la actualización y modificación de los planes de estudio y una configuración modular de los programas que permita garantizar la distribución eficaz de los recursos humanos de la Universidad y el uso eficiente de sus recursos materiales, así como la interdisciplinariedad que se deriva de la oferta de formación permanente promovida desde los órganos de gobierno de la Universidad, los departamentos, las facultades, las escuelas, los centros propios y adscritos, así como en colaboración y/o a demanda de otras instituciones públicas y privadas, sirviendo además de complemento a los estudios de Grado, Máster y Doctorado de la Universidad de Jaén.

El CFPFC-UJA dependerá orgánica y funcionalmente del vicerrectorado con competencias en enseñanzas propias, recibiendo instrucciones directamente de las comisiones con competencias en formación permanente y coordinación y planificación de enseñanzas, con el apoyo, en su caso, de las comisiones internas de cada título propio.

La Universidad de Jaén, a través de la coordinación y desarrollo de las actividades del CFPFC-UJA, debe garantizar que la formación permanente y la formación complementaria contribuyan al conocimiento y desarrollo de los derechos humanos, los principios democráticos, la igualdad entre mujeres y hombres, la protección medioambiental, la accesibilidad universal y el diseño para todas las personas sin exclusión, y el fomento de la cultura de la solidaridad y de la paz, tal como queda recogido en el Catálogo de competencias básicas, generales y transversales de los títulos de la Universidad de Jaén¹. El Centro fomentará y garantizará la aplicación de estos principios esenciales estableciendo y favoreciendo los mecanismos necesarios de coordinación, transparencia y corresponsabilidad entre los agentes implicados en su gestión y desarrollo.

1. Fundamentación jurídica previa

El artículo 7.1 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril establece que *“Las universidades públicas estarán integradas por Escuelas, Facultades, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación y por aquellos otros centros o estructuras necesarios para el desempeño de sus funciones. El Gobierno, previo informe de la Conferencia General de Política Universitaria y del Consejo de Universidades, determinará, con carácter general los requisitos básicos para la creación y, en su caso, mantenimiento de estos centros y estructuras”*.

El artículo 28.1 de los Estatutos de la Universidad de Jaén establece que *“La Universidad de Jaén podrá crear, modificar o suprimir Centros o estructuras que organicen enseñanzas en modalidad no presencial, así como, en general, aquellos otros que, distintos de los regulados en los Capítulos II, III, IV y V del presente Título I de estos Estatutos, lleven a cabo funciones docentes, de realización de actividades de carácter científico, técnico o artístico o de prestación de servicios a la Comunidad Universitaria y a su entorno social”*. En el artículo 28.2 se establece que *“La propuesta de creación,*

¹ Catálogo de competencias básicas, generales y transversales de los títulos de la UJA *Universidad de Jaén*: https://www.uja.es/gobierno/consejogobierno/sites/gobierno_consejogobierno/files/uploads/consejo_gobierno_4to_periodo/CG17_ANEXO04_P04_Catalogo_Competiciones_titulaciones_UJA.pdf

modificación o supresión de estos Centros se realizará por el Consejo Social a iniciativa del Consejo de Gobierno (...) Las propuestas a las que se refiere el párrafo anterior requieren un expediente similar al descrito en el artículo 22 de estos Estatutos para el caso de los Institutos Universitarios en orden a la consideración de aspectos económico-financieros, organizativos y de funcionamiento.”

Teniendo en cuenta este marco jurídico, y al amparo del artículo 28.1 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, en esta memoria se propone la creación del Centro de Formación Permanente y Formación Complementaria de la Universidad de Jaén.

2. Conveniencia de su creación en la Universidad de Jaén

En la sociedad moderna, el activo esencial de las personas es el conocimiento. A él se asocia su empleabilidad y, por lo tanto, en el contexto económico y social cambiante en el que nos vemos inmersos, la formación es una necesidad a lo largo de la vida de la persona, tanto para su progreso laboral como para su propio desarrollo personal, que finalmente repercutirá en el progreso de la sociedad. Este contexto plantea retos formativos intensos e inevitables a los que debe de responder la Universidad de Jaén en su papel de impulsora del conocimiento, de la investigación y de su transferencia a la sociedad. Entre los cambios más evidentes que suponen un reto para el conjunto de la sociedad giennense se encuentra la necesidad de una formación cada vez más especializada y de mayor nivel, en la que sus profesionales han de actualizarse a lo largo de toda su vida a fin de dar respuesta a los retos y exigencias que plantea el mercado de trabajo y el contexto económico global. Además, estos retos requieren cada vez más del entrenamiento en competencias transversales, que junto a la formación específica favorezcan la adquisición de una formación integral, que potencie las garantías de éxito en el ámbito laboral y social cada vez más cambiante en que se integrarán los/as egresados/as de la Universidad de Jaén.

La combinación de los cambios demográficos y las presiones socioeconómicas va a llevar a un cambio previsible en las personas que requieren formación en la Universidad española a lo largo de los próximos años. El aumento de la presión del contexto económico y social por una formación cada vez más especializada y de mayor calidad, así como la incorporación a las exigencias laborales de nuevas habilidades y

competencias, hace igualmente predecible que se produzca un aumento en los estudiantes universitarios mayores de 25 años, principales demandantes de las enseñanzas de formación permanente, por lo que es previsible que el peso relativo de la formación permanente en la Universidad española aumente con respecto al de los estudios oficiales. A lo largo de las últimas décadas se ha ido incrementando el peso de la formación permanente universitaria como consecuencia de la combinación de una serie de factores entre los que se destacan: una mayor relación con el entorno social, la creciente interrelación entre universidades, la constatación de la necesidad de mecanismos de flexibilidad en la oferta formativa, y en general, la necesidad de actualización continua profesional y personal, tanto a nivel individual como a demanda de empresas e instituciones.

La respuesta a estas nuevas necesidades, en un mundo en el que las distancias se hacen subjetivas y objetivamente más cortas gracias a las nuevas infraestructuras y al acceso global a la información a través de las nuevas tecnologías, viene y provendrá, no sólo de otras universidades de nuestro entorno, sino de universidades más lejanas y de otras entidades públicas y privadas de formación a través de cursos con presencia reducida, con cualquier combinación de enseñanza presencial y a distancia que permitan las nuevas tecnologías. La competitividad en la oferta de formación, y especialmente en la de postgrado y formación permanente se está incrementando continuamente, lo que lleva a la Universidad de Jaén a la necesidad de asentar su posición en este ámbito, respondiendo a las demandas de sus propios estudiantes y de la sociedad en la que se inserta. Este asentamiento sólo puede lograrse a través de una oferta de calidad y una gestión de excelencia que tenga asociada una satisfacción de sus egresados y egresadas y una imagen de marca que ponga en valor nuestro potencial y destaque nuestras fortalezas. Ese es uno de los retos fundamentales al que se enfrenta la Universidad de Jaén en los próximos años y el Centro de Formación Permanente y Formación Complementaria va a ser un elemento estratégico esencial en la superación con éxito de este reto.

La Universidad de Jaén viene dando respuesta a estas necesidades de manera independiente a través del Secretariado de Formación Permanente y Formación Complementaria. En 2016 se aprobó la “Normativa de Enseñanzas propias de Formación

Permanente de la Universidad de Jaén²”, que actualizó la estructura y gestión de las enseñanzas propias, adaptándolas al acuerdo del Consejo de Universidades de 2010, y alineándolas con la mayoría del sistema universitario español. Asimismo, esta normativa sentó las bases para la estructuración y desarrollo de la formación complementaria para el estudiantado de títulos oficiales de la universidad, mediante la creación de una tipología de títulos propios y actividades formativas con estructura modular, que permite la flexibilidad y adaptabilidad necesarias, combinadas con el rigor y el control de calidad inherentes a las enseñanzas universitarias. En el curso 2017-18 se inició el programa de Formación Complementaria “FoCo Generación UJA”, que comenzó con una programación de 8 cursos integrados en un título propio en competencias transversales, que se consolidó en el curso 2018-19 con la oferta de 15 cursos. Paralelamente, el programa “FoCo Generación UJA” ha ido incorporando diferentes sub-programas, en competencias transversales, cultura y deporte, empleabilidad y emprendimiento, responsabilidad social, y en formación complementaria específica de titulaciones. Asimismo, y para dar cobertura a la demanda de formación de los municipios de la provincia, en 2017 se puso en marcha el programa de Formación Universitaria en Municipios (ForuM-UJA), que engloba las actividades formativas realizadas en colaboración con las entidades locales de la provincia, y que incluyó los cursos de verano, que desde hace más de una década se vienen celebrando en los municipios de La Carolina y de Torres. En conjunto, la oferta de enseñanzas propias ha experimentado un importante crecimiento en los últimos años (entre 2015 y 2018 los títulos propios han aumentado de 25 a 38, y el conjunto de enseñanzas propias ha pasado de 82 a cerca de 200). Se observa por lo tanto un crecimiento muy importante tanto en el número de acciones de enseñanzas propias como en el número de estudiantes a los que afectan dichas acciones. Asimismo, las demandas de formación complementaria, tanto específica como transversal por parte del estudiantado son cada vez mayores y la

² Normativa de Enseñanzas Propias de Formación Permanente (*aprobada en sesión ordinaria nº 14 de 25 de mayo de 2016 de Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén; modificada en sesión ordinaria nº 19 de 19 de diciembre de 2016 de Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén; modificada en sesión ordinaria nº29 de 23 de noviembre de 2017 de Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén; modificada en sesión ordinaria nº3 de 25 de Junio de 2019 de Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén*).
https://www.ujaen.es/gobierno/consejogobierno/sites/gobierno_consejogobierno/files/uploads/consejo_gobierno_5to_periodo/Anexos/CG201903_anexo04_NormEnsePropFormacPermante.pdf

Universidad de Jaén se encuentra en la necesidad y la obligación de generar formación complementaria específica, para la que cuenta con docentes con la mejor capacitación para realizar una formación de excelencia, y la capacidad de incorporar profesorado externo en aquellas áreas en que se considere necesario.

Esta potenciación de la formación permanente y la formación complementaria se verá acompañada a partir del año 2020 por un cambio en la estructura organizativa, con la creación y dotación de la Sección de Formación Permanente integrada en el Servicio de Gestión de las Enseñanzas, en la línea de los cambios producidos ya en muchas otras universidades de nuestro entorno. Las soluciones que se han dado desde las distintas universidades a esta coyuntura son variadas, pero todas coinciden en fomentar la visibilidad de las enseñanzas de formación permanente, en el ánimo de tomar posición en un contexto competitivo desde el punto de vista de la oferta formativa y del servicio que se proporciona a una sociedad cada vez más global. Es de destacar que, si bien la potenciación de la formación permanente es una tendencia generalizada en el sistema universitario, la estructuración, reconocimiento y visibilización de la formación complementaria a titulaciones oficiales es una apuesta en la que la Universidad de Jaén es pionera, y que sin duda la dotará de una ventaja competitiva de cara al futuro.

La creación del CFPFC-UJA se propone como respuesta a esa necesidad de cambio en la estructura organizativa y de gestión de las enseñanzas propias, estructuradas en formación permanente, dirigida principalmente a egresados/as y profesionales, y formación complementaria, dirigida a estudiantes de títulos oficiales de la Universidad de Jaén. Además, se oferta la línea de actividades, de carácter más divulgativo, del programa de formación en municipios. Desde el punto de vista de la organización interna, es imprescindible la ordenación de los títulos propios dentro de una estructura que permita una coordinación más eficaz de la oferta general de formación de la Universidad de Jaén, así como de dotar de una estructura adaptada a las enseñanzas de formación complementaria. Estas enseñanzas, que tienen en su mayoría un nivel académico de grado, hasta la fecha dependen del Centro de Estudios de Postgrado, por lo que la creación del CFPFC-UJA viene a corregir esta disfunción surgida de la implementación y desarrollo del programa de formación complementaria. La presencia del CFPFC-UJA supondrá la centralización de la oferta de enseñanzas propias de la

Universidad de Jaén, facilitando la coordinación y el desarrollo de estrategias globales de formación, simplificando su gestión y favoreciendo la eficiencia y transparencia en la implementación, gestión y desarrollo de la oferta de enseñanzas propias.

Asimismo, la creación del CFPFC-UJA permitirá canalizar convenientemente las relaciones con otras instituciones agilizando la gestión, coordinación y seguimiento de esta formación. CFPFC-UJA se convierte así en el nexo de unión entre la Universidad y las distintas instituciones y entidades de la provincia, desde la Fundación Universidad de Jaén-Empresa, los municipios, y las entidades con las que se pretende fomentar la colaboración en el ámbito de la formación universitaria no reglada, generando una respuesta adaptada, flexible y ágil a las demandas de formación de nuestro entorno social y económico. Finalmente, CFPFC-UJA se crea con el objetivo de aunar, gestionar y coordinar la organización e implementación de las propuestas relacionadas con la formación permanente y complementaria de la Universidad de Jaén, en coordinación con las enseñanzas oficiales.

3. Denominación y objetivos del Centro de Formación Permanente y Formación Complementaria de la Universidad de Jaén (CFPFC-UJA)

El CFPFC-UJA se crea con el objetivo de gestionar, coordinar e impulsar las enseñanzas propias de formación permanente y formación complementaria ofrecidas por la Universidad de Jaén, garantizando tanto a los y las estudiantes de la Universidad de Jaén y de distintas universidades españolas y extranjeras, como al público en general, una formación avanzada y de calidad. Esta formación estará orientada, por una parte, a la especialización profesional de alta cualificación que les permita competir con garantías en el mercado de trabajo; por otra, a la formación en competencias transversales cada vez más requerida y valorada en los ámbitos laborales y sociales; y finalmente, a la formación de carácter divulgativo demandada por la sociedad y por la propia comunidad universitaria en su ánimo de transferir a la sociedad el conocimiento generado en su ámbito.

La creación del centro pretende además optimizar y coordinar la gestión de los distintos recursos con los que cuenta la Universidad de Jaén de manera que se

simplifique y facilite el aprovechamiento de la oferta formativa de enseñanzas propias de formación permanente de la Universidad de Jaén por sus estudiantes y la promoción y publicitación de la misma para sus estudiantes potenciales.

Objetivos específicos:

1. Ofertar y organizar el conjunto de enseñanzas propias de formación permanente y formación complementaria de la Universidad de Jaén.
2. Promover títulos propios y actividades formativas específicas que completen la oferta formativa de la Universidad de Jaén hasta alcanzar una oferta formativa adecuada a las líneas estratégicas definidas por los órganos de gobierno de la Universidad de Jaén y a las demandas de la sociedad, sostenible y coordinada con las enseñanzas oficiales.
3. Impulsar la apertura e internacionalización de las enseñanzas propias de la Universidad de Jaén promoviendo la colaboración y el establecimiento de convenios con otras instituciones españolas y extranjeras que permitan la extensión de estas enseñanzas a estudiantado de otros países, en colaboración con los vicerrectorados con competencias en relaciones internacionales e institucionales.
4. Impulsar el desarrollo de la enseñanza no presencial, en coordinación con el vicerrectorado con competencias en docencia virtual, para facilitar el acceso a la formación permanente a profesionales y estudiantes a los que esta modalidad de enseñanza les sea más adecuada.
5. Llevar a cabo el seguimiento de los controles de calidad de las enseñanzas propias de la Universidad de Jaén, en coordinación con los órganos de gobierno y servicios con competencias en planificación y calidad de las enseñanzas.
6. Fomentar la formación permanente a lo largo de la vida y la capacitación y actualización profesional, promoviendo el desarrollo de enseñanzas de especialización adecuadas a las necesidades de actualización y diversificación, contando con los profesionales de las distintas áreas en las que la Universidad de Jaén tiene capacidad formativa, así como con la incorporación de profesorado externo altamente cualificado, creando un espacio de presencia recurrente para sus egresados y egresadas durante toda su vida.

7. Facilitar al estudiantado de títulos propios de postgrado la realización de prácticas profesionales, según sus necesidades formativas, en coordinación con los vicerrectorados con competencias en estudiantes e inserción laboral de la Universidad de Jaén, con objeto de favorecer su empleabilidad.
8. Promover las relaciones con otras entidades públicas y privadas que entronquen las actividades del CFPFC-UJA con su entorno social.
9. Desarrollar un mapa de enseñanzas propias estructurado y especializado que identifique y señale a la Universidad de Jaén fuera de su área de influencia.

4. Actividades que se pretenden desarrollar

El CFPFC-UJA será responsable de las siguientes actividades:

1. Coordinar e informar sobre los títulos de propios y otras enseñanzas de formación permanente en el marco de la Universidad de Jaén:
 - a) Promover, analizar e informar sobre las nuevas propuestas de Títulos Propios y otras enseñanzas de formación permanente, tomando en consideración su calidad y su compatibilidad con los títulos oficiales y las necesidades de formación existentes en la Universidad de Jaén y su entorno socioeconómico.
 - b) Valorar la continuidad de las enseñanzas propias, e informar sobre su viabilidad teniendo en cuenta factores como la demanda social del título o actividad formativa, su calidad y su adecuación a las necesidades existentes en el marco de enseñanzas de la UJA.
2. Gestionar las convocatorias de nuevos Títulos Propios y otras enseñanzas propias, así como la renovación de sucesivas ediciones de acuerdo a las normativas aplicables:
 - a) Gestión coordinada de las convocatorias de Títulos Propios y enseñanzas propias con una periodicidad anual, semestral o mensual, según las tipologías.
 - b) Asistencia en el análisis de viabilidad de las nuevas propuestas de enseñanzas propias y en la preparación de la memoria para su tramitación por los órganos competentes.
 - c) Coordinar los procesos de presentación, revisión, subsanación y aprobación de solicitudes de enseñanzas propias, mediante la colaboración con las comisiones competentes en enseñanzas propias de la Universidad de Jaén.

- d) Colaborar en la coordinación de los convenios o acuerdos de colaboración establecidos con entidades externas para la realización de enseñanzas propias.
 - e) Coordinar los mecanismos que garanticen la publicidad y transparencia de los procedimientos de tramitación de solicitudes de enseñanzas propias.
3. Organizar y publicitar la programación de actividades de formación permanente y formación complementaria, con carácter anual, semestral o mensual, según las tipologías de las actividades.
 4. Análisis y actualización de la oferta de enseñanzas de formación complementaria a los títulos oficiales de la UJA, en colaboración con los centros responsables de grados y postgrados de la Universidad de Jaén.
 5. Análisis y actualización de la oferta de enseñanzas de formación permanente en respuesta a las demandas de la sociedad, tanto en el ámbito privado, de las empresas, en coordinación con la Fundación Universidad-Empresa, como en el público, de entidades locales, provinciales, autonómicas o estatales.
 6. Coordinación de la gestión académica y económica de las enseñanzas propias, en colaboración con los responsables académicos y los servicios competentes de la Universidad de Jaén.
 7. Organización y gestión académica y económica de las enseñanzas promovidas institucionalmente a través del CFPFC-UJA, bien a iniciativa de la propia Universidad de Jaén o en colaboración con distintas instituciones y organismos públicos y/o privados del entorno.
 8. Gestión y tramitación de las reclamaciones relacionadas con las enseñanzas de formación permanente, tanto las referentes a aspectos económicos y de gestión de subvenciones como las provenientes de estudiantes.
 9. Gestión del programa de becas de formación permanente de la UJA, en colaboración con los servicios y el Vicerrectorado con competencias en estudiantes:
 - a) Elaboración y propuesta de las convocatorias de becas de formación permanente, de acuerdo a lo establecido en las normativas aplicables.
 - b) Gestión económica del fondo de becas de formación permanente de la UJA.
 - c) Gestión y tramitación de las reclamaciones relacionadas con las becas de formación permanente.
 10. Implantación, desarrollo y seguimiento de un sistema de garantía de calidad del

Centro, así como de los Títulos Propios y otras enseñanzas propias de la UJA que le sean adscritos.

11. Promoción y participación en iniciativas que favorezcan el reconocimiento externo de los Títulos Propios de la Universidad de Jaén.
12. Difusión de la oferta de enseñanzas de formación permanente y formación complementaria tanto en la propia Universidad de Jaén como en el ámbito nacional e internacional. Dentro de esta actividad se incluyen, entre otras, las acciones siguientes:
 - a) Promoción de la oferta formativa de formación permanente de la Universidad de Jaén en coordinación con los Vicerrectorados con competencias en empleabilidad y emprendimiento, relaciones con la sociedad, estudiantes y egresados, internacionalización y comunicación de la Universidad de Jaén.
 - b) Promoción de la oferta formativa de formación complementaria a los títulos oficiales de la UJA, en coordinación con los Vicerrectorados con competencias en enseñanzas oficiales, estudiantes, comunicación, y con los centros responsables de los títulos oficiales.
 - c) Promoción de las oportunidades de financiación para el estudiantado y profesorado de formación permanente de la Universidad de Jaén a través de la difusión de becas y convocatorias específicas ofertadas desde nuestra propia Universidad y desde otras entidades públicas o privadas.
 - d) Coordinación con otras Universidades para la promoción conjunta y racional de la oferta formativa complementaria que permita un uso más eficaz de los recursos económicos y de personal de las distintas instituciones.
 - e) Mantenimiento y actualización de la página web del CFPFC-UJA y de las enseñanzas que coordina.
13. Ejecutar los acuerdos de las comisiones con competencias en enseñanzas propias que se recogen en las normativas aplicables de la UJA.
14. Administrar su presupuesto y buscar fuentes de financiación externa que favorezcan el desarrollo de los estudios de formación permanente y formación complementaria en la Universidad de Jaén.
15. Gestionar el seguimiento y la relación con los/las egresados/as de la UJA, estableciendo mecanismos de publicidad e información y mantenimiento del

vínculo con ellos.

16. Promover, en coordinación con los servicios con competencias en gestión de las enseñanzas e informática y el Vicerrectorado con competencias en recursos digitales de la Universidad, la eficiencia en la gestión de las enseñanzas propias.

5. Fuentes de financiación previstas

El CFPFC-UJA se financiará a través de la dotación que se fije en el presupuesto anual de la Universidad de Jaén, incluyendo como parte de ese presupuesto la dotación que actualmente recibe el Secretariado de Formación Permanente y Formación Complementaria para el desarrollo de sus actividades.

Las enseñanzas propias, tal como se recoge en su normativa, serán autofinanciadas y sus presupuestos contarán con ingresos por matrícula, subvenciones o financiación pública o privada, y/o por recursos aportados desde órganos de la Universidad de Jaén.

Asimismo, los órganos de gobierno del CFPFC-UJA deberán propiciar, fomentar y favorecer la obtención de ayudas, subvenciones, patrocinios y mecenazgos de instituciones públicas y privadas que permitan al centro desarrollar y extender sus actividades.

6. Infraestructuras e instalaciones que se precisan

La estructura de gestión principal del CFPFC-UJA se ubicará en el edificio de Rectorado (edificio B1), en las dependencias adscritas al Vicerrectorado de Coordinación y Calidad de las Enseñanzas. Adicionalmente, la gestión administrativa y académica de las actividades del centro se distribuirá entre la Sección de Formación Permanente del Servicio de Gestión de las Enseñanzas (edificio B5) y el personal de apoyo al Vicerrectorado de Coordinación y Calidad de las Enseñanzas en el edificio del Rectorado (edificio B1).

La planificación de las nuevas infraestructuras de la Universidad de Jaén para el edificio del rectorado y servicios administrativos incluirá nuevos espacios para albergar

las dependencias del centro, incluyendo un despacho para la dirección, y espacios para el personal de apoyo y para reuniones en pequeño grupo.

7. Personal del CFPFC-UJA

El personal adscrito al CFPFC-UJA incluirá por una parte al equipo de dirección, formado por el/la director/a, los/las subdirectores/as (que serán los/las directores/as de secretariado con competencias en calidad de las enseñanzas, en innovación docente y en docencia virtual, además del personal administrativo de apoyo a la gestión del centro.

Desde el punto de vista administrativo, las actividades se están desarrollando con el apoyo del Servicio de Gestión de las Enseñanzas, que cuenta con una sección específica para este fin. Estas labores incluyen la tramitación de nuevas propuestas y renovaciones de enseñanzas propias, emisión de certificados y acreditaciones al profesorado, gestión de matriculación, actas y emisión de títulos y certificaciones al estudiantado, tramitación de expedientes económicos y gestión de los centros de gasto de las actividades.

En el momento de redacción de la memoria, se cuenta con una responsable de apoyo a órganos de gobierno que dedica una parte de sus tareas al apoyo al Secretariado de Enseñanzas de Formación Permanente y Formación Complementaria. En el Servicio de Gestión de las Enseñanzas se cuenta con dos personas que ocupan puestos base, una dedicada a la gestión académica (matriculación del estudiantado, emisión de títulos propios y acreditaciones a estudiantado y profesorado, y coordinación con las unidades de apoyo administrativo a departamentos, facultades y escuelas), y otra encargada de la tramitación de las solicitudes de actividades de formación permanente y la gestión de las páginas web de los títulos propios y actividades formativas específicas. Con la reciente dotación de la jefatura de la sección de formación permanente se mejorarán las condiciones de funcionamiento del centro, lo que permitirá por un lado la implementación del sistema de garantía de calidad (SGC) del centro y de sus actividades formativas, así como la dedicación de la dirección del centro al fomento y la coordinación de actividades de formación permanente y formación complementaria de la Universidad de Jaén tal como se recoge en esta memoria.

8. Conclusiones

El cambio en la tendencia demográfica y en las necesidades de un entorno laboral cada vez más competitivo, exigente y cambiante, lleva a predecir una redistribución de los y las estudiantes de la Universidad española en la que el peso de los estudios de formación permanente va aumentar en relación al de los estudios de oficiales en el futuro. Asimismo, la formación oficial necesita de complementos que permitan la adquisición del estudiantado de una formación integral que incremente su competitividad y posibilidades de éxito en los ámbitos laborales y sociales en los que se han de integrar.

Las enseñanzas propias tienen una singularidad importante respecto de las oficiales, basada en su flexibilidad y adaptabilidad ante las necesidades formativas, que las convierte en el complemento necesario para las enseñanzas oficiales. Esta singularidad, que conlleva una gestión diferente y diferenciada, se potenciará mediante la creación del CFPFC-UJA que permitirá el equilibrio entre la coordinación con los centros responsables de enseñanzas oficiales, y la necesaria diferenciación en los procesos de tramitación, implantación, control de la calidad, y reconocimiento de las enseñanzas propias. Asimismo, permitirá una mejor visualización de su oferta formativa, y la canalización de iniciativas provenientes de diferentes órganos de la Universidad de Jaén y de entidades públicas y privadas del entorno socioeconómico.

En las universidades españolas, la gestión de las enseñanzas propias se adapta a tres modelos generales: la adscripción a centros de postgrado, junto con títulos oficiales, la vinculación a fundaciones, o a la gestión a través de centros de formación permanente. La potenciación de la formación complementaria para títulos oficiales es un rasgo diferenciador de la Universidad de Jaén, lo que, junto al crecimiento de la oferta de enseñanzas de formación permanente, hace necesaria la creación del Centro de Formación Permanente y Formación Complementaria. Los recursos de la universidad están centralizados y son comunes para todos los centros.

La creación de un centro de coordinación, gestión, promoción y organización de las enseñanzas de formación permanente y formación complementaria en la Universidad de Jaén es una necesidad estratégica que permitirá a la Universidad colocarse en este entorno progresivamente más competitivo desde el punto de vista de la captación de

estudiantes a través de una oferta formativa cada vez más exigente, especializada y de mayor calidad, en un ámbito menos presencial y más internacional.

El Centro de Formación Permanente y Formación Complementaria propuesto en esta memoria trata de dar respuesta a estas necesidades. La estructura propuesta en esta memoria es comparativamente pequeña con respecto a las estructuras de otras universidades de nuestro entorno, y aprovecha de la forma más eficiente los recursos disponibles.

Si la Universidad de Jaén quiere potenciar una oferta de formación de postgrado y formación permanente y complementaria competitiva y de servicio público a la sociedad en la que se inserta, la reestructuración de las estructuras que actualmente dan cobertura a la gestión de los estudios de postgrado resulta imprescindible. De esta forma, la división del actual Centro de Estudios de Postgrado permitirá a este dedicarse en exclusiva a los másteres oficiales, dejando las enseñanzas propias a cargo de la nueva estructura, lo que resultará más eficiente y a la vez más coherente.

La mejora de la eficacia y eficiencia en la gestión y visibilización de las titulaciones propias es, por una parte, una responsabilidad institucional y, por otra, un objetivo ineludible a la hora de crear una “imagen institucional de marca” que permita establecer a la Universidad de Jaén como referente en las enseñanzas propias, como ya lo es en las enseñanzas oficiales.